



"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

XIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO.

DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, JISELA PAÉS MARTÍNEZ Y ADELA GONZALEZ MORENO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS DE ESTA XIII LEGISLATURA, SE REVISE ANALICE Y ASIGNE, LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES Y ETIQUETADAS, PARA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA Y DE LA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A LA MUJER Y EL MENOR, PARA QUE SEAN CONTEMPLADOS EN LOS CONCEPTOS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos recibió para su estudio y dictamen la iniciativa de referencia, por lo cual, con fundamento en los artículos 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos formular el presente Dictamen, de conformidad con el siguiente



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.
“2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

ANTECEDENTE:

En Sesión Pública Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2011, fue presentada la iniciativa de mérito, turnándola el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos, recibéndola dicho órgano de dictamen legislativo el mismo día, por lo que una vez realizado el estudio y análisis de la misma, quienes integramos esta Comisión, nos permitimos poner a consideración del Pleno el presente dictamen bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, de conformidad con lo ordenado por los artículos 54 fracción XII y 55 fracción XII inciso g) de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de cuenta.

SEGUNDO.- Que las diputadas iniciadoras, hacen referencia a la importancia y trascendencia que ha significado para México, la adopción de los postulados y compromisos de la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN), al registrar avances legislativos con la aprobación de Leyes Federales y Estatales que promueven y salvaguardan los derechos de las niñas y niños. No menos encomiable para Baja California Sur, ha sido su trascendencia en los escenarios internacionales y nacionales, mediante la aprobación de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado,



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.
“2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

XIII LEGISLATURA

depositada en el decreto número 1342, en la que se establecen los ejes y las políticas rectoras para que la niñez sudcaliforniana, cuente con la protección de sus derechos, estableciéndose con ello, las bases para la instrumentación y evaluación de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencial, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de sus derechos, entre otras no menos importantes.

TERCERO.- Que quienes integramos la comisión dictaminadora, no sólo reconocemos el valioso apoyo y respaldo que día con día brindan a la niñez, las instituciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, como instancia dependiente del Sistema DIF Estatal y la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor, sino que además, estamos conscientes que las y los niños son prioridad para el Estado y la sociedad en general, sobre todo cuando se trata de fijar medidas de protección y aseguramiento ante una investigación, para que de manera rápida, oportuna y sin contratiempos, se pueda contar con los recursos presupuestales y profesionales necesarios que permitan darle celeridad a los trámites de la averiguación previa de las y los menores albergados en cada cuna y en casas hogar, que han sido privados temporalmente de un medio familiar, para que no prolonguen su estadía en las instituciones de asistencia, por lo que a fin de velar por el Interés Superior de la Infancia y tomando en consideración el derecho de prioridad al que se alude reiteradamente en la exposición de motivos de la iniciativa que se da cuenta, todas y todos tenemos la obligación moral, administrativa, legal y ética, de proteger los derechos de niñas y niños. Por ello, es que este Poder Legislativo ha también ha venido reformando tanto las Leyes de Asistencia sobre



PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

XIII LEGISLATURA

el Sistema de Asistencia Social, sin olvidar que si bien es cierto, es garantía constitucional que las y los menores permanezcan al lado de sus padres, también es obligación del Estado, cerciorarse que la relación paterno-filial sea benéfica, en los casos de adopción, cuando a nuestras niñas y niños se les ha dado la oportunidad de contar con una familia.

CUARTO.- Que la comisión dictaminadora, coincide con las iniciadoras, en que se debe de buscar ser congruente entre el discurso y las acciones que llevan a cabo las instituciones realizan una ardua labor a favor de la niñez, como lo es también la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor, la cual depende de la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo una instancia importante que trabaja con menores y en coordinación y vinculación de acciones con la Procuraduría del Sistema DIF Estatal, que dentro de sus variadas funciones, tiene las facultades de investigar delitos de su competencia, decretar medidas de aseguramiento sobre menores y personas con discapacidad, cuando sean víctimas, ordenando su depósito en lugares como albergues e instituciones de asistencia, a fin de evitar y/o protegerlos de situaciones de abandono, desamparo, o sujetos a malos tratos por quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad, tutela o custodia.

Que ha sido mediante la coordinación de esfuerzos, que las Diputadas de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional han venido trabajado con éstas dos instituciones, conociendo de manera integral, la operatividad con que cada una desarrolla sus funciones y sobre todo, han podido percatarse



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.
“2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

XIII LEGISLATURA

de las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales, que limitan cumplir en tiempo y forma, con las tareas que la Ley y los Códigos en la materia les mandatan.

QUINTO.- Que efectivamente es conocimiento de este Pleno, que las Diputadas de la Fracción del Partido Acción Nacional, presentaron recientemente, Iniciativa de Decreto que contiene el Proyecto de Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, de la cual se hace mención, que se trata de una institución prioritaria que protege, defiende y garantiza los derechos de la niñez así como de la célula básica de toda sociedad, que es la familia. En ese sentido, la exposición de motivos de dicha propuesta de Ley, visibiliza las necesidades más apremiantes en torno a los recursos humanos, materiales y económicos óptimos, para poder desarrollar eficaz y eficientemente, los requerimientos de servicios que la población demanda en materia de asistencia jurídica y derecho familiar, tales como demandas de divorcios, juicios de custodia, pérdida de la patria potestad y rectificación de actas, así como recepcionar quejas, denuncias e informes en relación con quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, curatela o guarda y custodia o quienes los tengan bajo su cuidado, sobre la violación de los derechos de las niñas y niños, para hacerlo del conocimiento de las autoridades para el ejercicio de la acción penal, así como llevar a cabo todo lo relacionado con las adopciones, que en esta materia en específico, se necesita el establecimiento de una Mesa Técnica por Departamentos en los que de manera sistemática, integral y funcional, se fortalezca el número con más profesionistas que cubran los perfiles de las áreas



PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

XIII LEGISLATURA

que demandan los procesos de adopción, para que nuestras niñas y niños cuenten con las familias idóneas para su cuidado.

SEXTO.- Que de igual manera, quienes integramos la comisión dictaminadora, reconocemos el esfuerzo conjunto que llevan a cabo las instituciones anteriormente mencionadas, destacando que la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor, ha establecido la creación de una Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, con la finalidad de brindar la atención inmediata de las averiguaciones previas en las que se encuentren involucrados menores víctimas de violencia, y que han sido resguardados en alguna de las instituciones de asistencia social; contribuyendo así a que el proceso sea mas ágil y expedito, y que permita a que en caso de que los progenitores sean responsables de la comisión de un ilícito en su contra, pueda ejercitarse acción penal en su contra; y al mismo tiempo, se inicie en la vía familiar, el juicio de pérdida de patria potestad, contribuyendo con ello, a que la o el menor pueda hacer uso del derecho legítimo a contar con una familia, fortaleciendo así los derechos que tutelan las leyes locales, las Convenciones y los Tratados internacionales que México ha firmado en aras del reconocimiento del principio del interés superior de la infancia.

SÉPTIMO.- Esta Comisión de dictamen legislativo considera pertinente llevar a cabo la revisión, análisis y en su caso la asignación de las partidas presupuestales etiquetadas para la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como de la Subprocuraduría de Atención a



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.
“2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

XIII LEGISLATURA

la Mujer y al Menor, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y en ese sentido, sean contemplados en los conceptos de gastos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012, considerando con ello, la responsabilidad de ser congruentes con las reformas recientemente aprobadas en el Congreso del Estado, tanto al Código de Procedimientos Civiles (artículos 909, 912) como al Código Civil (artículos 410, 441, 507), en las que se garantiza la agilización de los trámites requeridos para la adopción de niñas y niños que se encuentran en establecimientos de asistencia social, garantizándoles también el derecho a contar con una familia.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos, solicitamos a las Diputadas y Diputados de esta XIII Legislatura, apoyen con su voto aprobatorio, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO: LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, REVISE ANALICE Y ASIGNE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES Y ETIQUETADAS, PARA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, COMO INSTANCIA DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A LA MUJER Y EL MENOR, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE



PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

XIII LEGISLATURA

**JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE SEAN CONTEMPLADAS EN LOS
CONCEPTOS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo. La Paz, Baja
California Sur, a 25 de Noviembre de 2011.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ.
PRESIDENTE.

DIP. LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA.
SECRETARIO.

DIP. JISELA PÁES MARTÍNEZ.
SECRETARIA.